

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2026

(6).- 118.- EXPEDIENTE 2026/GAC_01/000390: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE AYUDAS CULTURALES PARA LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA EL AÑO 2026.

Al amparo de lo previsto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a votación la urgencia de la moción. Fue aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los siete Diputados presentes de los nueve que son los que de hecho y de derecho conforman la Junta de Gobierno.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe de la Jefa de Sección de Animación Sociocultural con la conformidad de la Directora del Área de Cultura.

“La Diputación de Salamanca convoca el Plan de Ayudas Culturales para subvencionar las actividades culturales de los ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca realizadas durante el año 2026 y cuya dotación económica para este período asciende a 500.000 €.

Esta convocatoria anual consta de 13 bases y una disposición final que regulan los siguientes aspectos: objeto de la convocatoria, beneficiarios, presupuesto, formalización de las solicitudes, plazos de presentación, criterios de valoración, aportación municipal, propuesta y resolución, pago y justificaciones, publicidad, compatibilidad, seguimiento y control de las subvenciones y cierre de la convocatoria, recogidas en un total de 8 folios.

También se recogen en documentos adjuntos en otros 6 folios el (anexo 1) la tipología de actividades que serán objeto de las subvenciones y aquellas que quedarán excluidas y no podrán subvencionarse, así como el modelo de instancia (anexo 2) y los certificados del secretario para formalizar la solicitud (anexo 3) y (anexo 5) así como el modelo para justificar la subvención (anexo 4).

Al igual que en convocatorias anteriores, y siempre persiguiendo el objetivo de facilitar al máximo la formalización de solicitudes y obtener la misma información de todas ellas para garantizar la mayor objetividad, se mantiene un único modelo de solicitud para todos los destinatarios, que recogerá las actividades de la anualidad 2026.

La difusión de las siguientes bases se hará mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos de Subvenciones (BDNS). Además, se enviará a cada ayuntamiento una comunicación que incluirá una copia de dicha publicación para asegurar que todos y cada uno de los ayuntamientos reciben la

Código Seguro de Verificación		Fecha	07/05/2026 10:32:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Url de verificación		Página	1/2

información por dos vías al mismo tiempo, y evitar así, en la medida de lo posible, que nadie quede fuera de la convocatoria por desconocimiento de la misma.

En las presentes bases se ha tenido en cuenta la consideración del Informe de Intervención nº 251/2025 de fecha 8 de abril de 2025, por lo que no se ingresará de forma anticipada la subvención, sino que se procederá al ingreso de la misma una vez haya sido justificada en tiempo y forma por cada ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, y con la finalidad de promover, difundir y desarrollar la cultura en la provincia de Salamanca, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la convocatoria del Plan de Ayudas Culturales para el año 2026 para los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, y las bases que la regulan, que constan de 13 bases más una disposición final y 5 Anexos recogidas en el expediente 2026/GAC_01/000390, con Código Seguro de Verificación [REDACTED] firmadas por la Jefa de Sección de Animación Sociocultural con el visto bueno de la Directora de Área de Cultura

Segundo.- Autorizar un gasto total de 500.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 71-3340A – 4621300 del presupuesto vigente de Diputación para el año 2026, para lo que se ha retenido crédito quedando contabilizado en el documento RC 202600016916 la cantidad de 500.000€ para subvenciones a ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, Plan de Ayudas Culturales 2026.

Tercero.- Aprobar su publicación en el Boletín Oficial de Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la propia Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

De su acuerdo

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	07/05/2026 10:32:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Url de verificación		Página	2/2